



**EL Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS)  
Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)  
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

**ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CON MOTIVO A LA CANCELACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPRA MENOR PARA LA COMPRA DE MATERIAL GASTABLE PARA USO DE LAS OFICINAS REGIONALES Y OFICINA PRINCIPAL (SIUBEN-DAF-CM-2020-0010)**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020) siendo las 11:30 a.m. en el Salón de Conferencias de la 2da. planta de la Oficina Principal, ubicado en la Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, D. N., capital de la República Dominicana, comparecieron de manera presencial los señores (as): **Lic. Francisco de la Mota**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Encargado Administrativo de SIUBEN, la **Licda. Alba Aquino** dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) SIUBEN; y a través de la Plataforma Virtual señora: **Rosa Maritza Toribio M.**, dominicana mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Directora de Operaciones y Finanzas; quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones para los procesos de Compra Menor del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN).

Una vez reunido el Comité, la Sra. **Rosa Maritza Toribio**, confirmó el quórum necesario para iniciar la reunión mediante los medios precedentemente señalados, en virtud del COVID19. Manifestando que el motivo de esta es conocer el estatus del proceso que fue suspendido, durante el Estado de Emergencia en el que entró el País, a raíz de la presencia de la Pandemia.

**VISTA Y LEÍDA:** La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

**VISTA Y LEÍDA:** La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de Julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO Y LEÍDO:** El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTO Y LEÍDO:** El Artículo No. 51 del Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTA Y LEÍDA:** La Circular Núm.4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018) emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

**VISTA Y LEÍDA:** La Solicitud marcada con el oficio ADM-0039-2020 de fecha veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), para la **Compra de Material Gastable para uso de las Oficinas Regionales y Oficina Principal.**

**VISTA Y LEÍDA:** La Certificación de Existencia de Fondos, de fecha tres (03) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), emitida por la **Sra. Rosa Maritza Toribio M.**, en su calidad de Directora de Operaciones y Finanzas del Sistema Único de Beneficiarios (Siuben), en la cual hace constar que la Institución cuenta con los fondos necesarios para el procedimiento para la **Compra de Material Gastable para uso de las Oficinas Regionales y Oficina Principal.**

**VISTA Y LEÍDA:** El Acta de Apertura de fecha trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

**Considerando que:** Que el Artículo 24 de la Ley núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone textualmente lo siguiente:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.”

**Considerando que:** Luego de reactivar el estatus del proceso para la Compra de Material Gastable para uso de las Oficinas Regionales y Oficina Principal en la Plataforma del Portal Transaccional, procedimos a vía correo electrónico con los proveedores participantes, solicitándoles la confirmación de que mantenían sin ninguna variación las ofertas presentadas, y que, en vista de que el proceso tiene un tiempo establecido para estar activo en la Plataforma del Portal Transaccional, el mismo ya venció; por lo que debemos proceder con el cierre de este.

**Considerando que:** Que en este momento el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), está reevaluando cuales son las prioridades más urgentes que posee, para responder de una manera eficaz y eficiente dichas necesidades y poder cumplir con la Filosofía Institucional.

En tal sentido el Comité de Compras y Contrataciones para Compras Menores del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), resoluto lo siguiente:

**PRIMERA RESOLUCIÓN:** Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones para Compras Menores del SIUBEN aprobaron a unanimidad **CANCELAR EL PROCESO** para la Selección por Compra Menor para la Compra de Material Gastable para uso de las Oficinas Regionales y Oficina Principal (SIUBEN-DAF-CM-2020-0010).

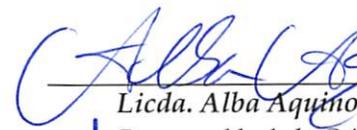
**SEGUNDA RESOLUCIÓN:** Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de SIUBEN aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la Sra. **Rosa Maritza Toribio** en su calidad de Directora de Operaciones y Finanzas dió por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

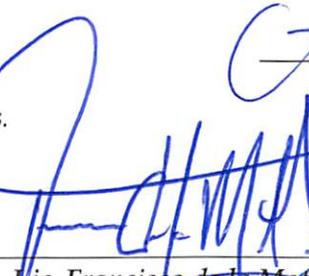
Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

  
\_\_\_\_\_  
**Rosa Maritza Toribio M.**  
Directora de Operaciones y Finanzas.



  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Alba Aquino**  
Responsable de la OAI



  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Francisco de la Mota**  
Encargado Administrativo.

